DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 abril del 2023.

Dictamen DC N° 011 /2023

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENAVE, se encuentra en proceso del llamado a **CONTRATACION DIRECTA - CD N° 02/2023, para la adquisición de *"ACCESORIOS PARA MUESTRAS DE SESAMO"*- ID N° 430.511** y conforme a las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se remite el presente dictamen.

I. ANTECEDENTES:

El proceso de Contratación es iniciado a petición de la **Dirección de Laboratorio dependiente de la Direccion General Técnica**, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias para el inicio del llamado.

II. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.
- La Resolución DNCP N° 1890/20, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*.

III. CONSIDERACIONES Y METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, en base a las normativas expuestas, se elevan 2 (dos) precios referenciales, solicitados a prestadores similares al bien solicitado en el mismo rubro y referente de actividades semejantes, y 1 (un) ID publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para el ítem 1.

Y para el ítem 2 el sector solicitante remite 1(un) precio referencial, solicitado a prestador similar al bien solicitado en el mismo rubro y referente de actividades semejantes, y 1 (un) ID publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La metodología utilizada por el sector solicitante, para la elaboración del precio referencial del ítem 2, se encuentra establecido en Método para la Elaboración de Precios Referenciales del Anexo de la RESOLUCION N° 1890/2020 que reza: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*.

Este Dictamen constituye un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de las fuentes detalladas a continuación:

SENAVE Dirección de Contrataciones DC
Ana Katalina Martínez Aranda
Directora
Dirección de Contrataciones
SENAVE

FUENTE	RESPONSABLE - ID
CHARPENTIER S.R.L.	LAURA LEZCANO
ASM PARAGUAY S.A.	EUGENIA PALACIOS
LPN N° 05/2022	ID 396.301
Contrato N° 048/2022	ID 412.020

La verificación realizada por esta Dirección de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20. En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legal exigida por la Resolución DNCP N° 1890/20, Anexo - GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Los precios señalados para el inicio de los llamados no son determinados por la Convocante sino por las propias empresas del rubro inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE y/o por las fuentes consultadas. Y solo son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un posible presupuesto para el inicio, una presunción de lo que podría costar el bien o servicio, sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente vuelen a determinar el precio en función a sus propios costos, al mercado, a la competitividad, al margen de sus utilidades o cualquier otro factor que ellos consideren al momento de la presentación de sus ofertas y no así la convocante. También se debe considerar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente.

La metodología utilizada por el sector solicitante es la del precio más bajo obtenido por los medios comprobables y agregados al presente dictamen.

Los precios referenciales obtenidos se detallan en el cuadro adjunto remitido.

IV. CONCLUSIONES:

Por tanto, sobre la base de las consideraciones anteriores y las documentaciones arrimadas esta Direccion de Contrataciones considera que los antecedentes se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Abg. Patricia B. Martínez A.
Directora
Dirección de Contrataciones

04/04/2023.

	FORMULARIO DE PRECIOS REFERENCIALES	Codigo: FOR-DC-003 Versión: 01 Vigente desde: XX/XX/2023 Pagina: 1 de 1

DEPENDENCIA: DLQ-DLQ

Item	Descripcion	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario Presupuesto 1	Precio unitario Presupuesto 2	Precio unitario Presupuesto 3	Precio Unitario Estimado	Valor Estimado	Observacion/ Fuente	
1	Columna para HPLC	Unidad	30	5000000	5392350	5500000	5000000	150000000	Presupuesto 1: Charpentier S.A. Presupuesto 2: ASM Presupuesto 3: Licitacion Publica Nac. N° 05/2022 Item 79	OBS: Se utiliza el precio mas bajo
2	Pre columna para Cromatografia Liquida	Caja	10	4500000	17345000	—	—	45000000	Presupuesto 1: Charpentier S.A. Presupuesto 2: Licitacion N° 396301 - Item 124 Presupuesto 3:	OBS: Se utiliza el precio mas bajo. Por la especialidad y particularidad del bien solo conseguimos 2 (dos) precios
							Total:	195000000		

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Laboratorio
D.L. SENAVE

CONTRATO Nº 048/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, con RUC Nº 80017185-3 domiciliada en la calle Río Yhaguy esq./ Colón, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 506.629/507.131/503.389 y correo: licitaciones@italquimica.com.py, representada para este acto por **MARIA NIDIA FARIÑA**, con C.I. Nº 815.869, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 412.020.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 617, de fecha 26 de setiembre de 2022.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
29	Cloruro de sodio p.a.	KG	UNIDAD	6	ANEDRA	ARGENTINA	150.000	900.000
36	Lufenuron Material de Referencia	MG	UNIDAD	250	DR. EHRENSTORFER	ALEMANIA	54.600	13.650.000
37	Material de Referencia para Glifosato	MG	UNIDAD	1.500	DR. EHRENSTORFER	ALEMANIA	16.000	24.000.000

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

Maria Nidia Fariña Florentin
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

52	Bicarbonato de Sodio	UNI	FRASCO	2	ANEDRA	ARGENTINA	150.000	300.000
55	Carbonato de calcio p.a.	UNI	FRASCO	2	ANEDRA	ARGENTINA	300.000	600.000
79	Columna para HPLC	UNI	UNIDAD	6	PHENOM ENEX	EEUU	5.500.000	33.000.000
84	Columna para HPLC	UNI	UNIDAD	2	RESTEK/T HOMAS	EEUU	10.000.000	20.000.000
100	Matraz de vidrio	UNI	UNIDAD	10	CITOTES/ CITOGLA S	CHINA	300.000	3.000.000
111	Pinza Entomologica	UNI	UNIDAD	10	ISOLAB	ALEMANIA	44.000	440.000
127	Cinta para Autoclave	UNI	UNIDAD	10	CITOTES/ CITOGLA S	CHINA	84.800	848.000
TOTAL								96.738.000

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (GS.96.738.000) IVA INCLUIDO. -***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, *según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.*

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. *La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la* aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta cumplir con todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los Bienes deberán ser entregados conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Director de la Dirección de Laboratorios, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

Representante Legal
Droguería Italquímica SA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida por 6 (seis) meses al vencimiento del presente Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.
Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Octubre de 2022.-

MARIA NIDIA FARIÑA
REPRESENTANTE LEGAL – DROGUERIA ITALQUIMICA
PROVEEDOR

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

COTIZACIÓN

CHARPENTIER
EQUIPOS DE LABORATORIO

Charpentier SRL
Mcal. Lopez 2781
+59521600632
info@charpentier.com.py
www.charpentier.com.py

Cotización No	COT23016804
Fecha	21-1-2023
Condición de Pago	Credit
Condición de Envío	60 Dias
Vendedor	Sandra Villate
Moneda	Guaraníes

Facturar a: SENAVE
Lic. Laura Lorena Lezcano

Tel: RUC: 80029961-2

Enviar a: SENAVE
Lic. Laura Lorena Lezcano

Tel: RUC: 80029961-2

No.	Cantidad	ID	Descripción	Precio Unit.	Descuento	Total
1	1,00	30105-152130	Columnas Hypersil™ ODS C18, Marca Thermo Formato de columna Columna Analítica Diámetro (métrico) 2,1 mm Longitud (métrica)150mm máx. Presión 5800 psi (400 bares) Tamaño de partícula 5 micras pH 2 a 8 Tamaño de poro 120 Å Área de superficie170 m²/g La temperatura 60°C Tipo de USP L1 Fase estacionaria C18 Línea de productohipersil clásico Material de empaque Sílice tipo A esférica, completamente porosa Carga de carbono 10% Tipo de columna Fase Invertida rematado Sí Fase Fase Invertida	5.000.000		5.000.000
					Total IVA incl.	
					5.000.000	

** Estos precios estan basados sobre la orden completa
** La validez de la oferta es 7 días

Sandra Villate

ASM PARAGUAY S.A.

25 de octubre de 2022

Señor SENAVE
Presente

Ofrecemos: de nuestra representada

Ítem	Catálogo No.	Descripción	Precio unit. Gs	Cant.	Precio total Gs
01	21458	Columna Tosoh TSKgel ODS-100V, 2 mm ID x 150 mm, 5 µm	5.392.350	10	53.923.500

Condiciones generales

Precios: en guaraníes, precios sin IVA

Modalidad: PLAZA (Incluidos gastos de despacho y flete)

Forma de pago: contado.

Orden de compra: a favor de ASM Paraguay S.A.

Mantenimiento de la oferta: 30 días

Atte.

Lic. Q.I. Eugenia Palacios

ASM Paraguay S.A.

ASM Paraguay S.A.
Mariscal López 3794 | Piso 4
Asunción | Paraguay
Tel (+595) 21 620 7721
ventas@asm.com.py
www.asm.com.py

COTIZACIÓN

CHARPENTIER
EQUIPOS DE LABORATORIO

Charpentier SRL
Mcal. Lopez 2781
+59521600632
info@charpentier.com.py
www.charpentier.com.py

Cotización No	COT23037051
Fecha	31-3-2023
Condición de Pago	Credit
Condición de Envío	60 Dias
Vendedor	Sandra Villate
Moneda	Guaraníes

Facturar a: SENAVE
Alba Dominguez
Tel:
RUC: 80029961-2

Enviar a: SENAVE
Alba Dominguez
Tel:
RUC: 80029961-2

No.	Cantidad	ID	Descripción	Precio Unit.	Descuento	Total
1	1,00	25005-012101	Columnas HPLC de selectividad Hypersil GOLD™ C18 Formato de columna Cartucho de protección, 4 paq. Diámetro (métrico) 2,1 mm Longitud (métrica) 10mm máx. Presión 5800 psi (400 bares) Tamaño de partícula 5 micras pH 1 a 11 Tamaño de poro 175 Å Área de superficie 220 m²/g Temperatura 60°C Tipo de USP L1 Fase estacionaria Selectividad C18 Línea de producto Hipersil ORO Material de empaque Sílice Carga de carbono 11% Tipo de columna Fase Invertida rematado Sí Fase Fase Invertida	4.500.000		4.500.000

Total IVA incl.
4.500.000

** La validez de la oferta es 7 días.
** Estos precios están basados sobre la orden completa.
** Los tiempos de entrega están sujetos a disponibilidad del proveedor.

Sandra Villate

ntrato de la Licitación 396301 - ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS DE BORATORIO

Adjudicación

tos del Contrato | **Ítems Adjudicados** | Documentos | ⚠ Observaciones de la DNCP | Ordenes de Compra | Garantias | Detalle Pagos Realizados

ℹ Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
124	41115711-001	Pre columna para Cromatografia Liquida	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD • **Relación de Medida:** 1 • **Marca:** WATERS/TEKSOL • **Procedencia:** EEUU • **Fabricante:** - • **Contrato Abierto:**	2	₲ 17.345.000	₲ 34.690.000	Ver Catalogo